



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
YOTOCO VALLE**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Yotoco, Valle 29 de noviembre de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que la Dra. Beatriz Eugenia Bedoya Olave allego memorial donde informa la renuncia del poder conferido.

Claudia Lorena Flechas Nieto

Claudia Lorena Flechas Nieto
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO No. 124
Noviembre 30 de 2022

EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL
CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS
TÉRMINOS DEL ART 295 del CGP.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 768904089001-2020-00068 -00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia S.A
DEMANDADO: Blanca Cecilia Sierra Peláez

Auto Interlocutorio Civil N.º 550

Yotoco, Valle del Cauca, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la Dra. Beatriz Eugenia Bedoya Olave¹ manifestando renunciar al mandato conferido por su poderdante, anexando comunicación enviada en tal sentido al poderdante, se resolverá aceptar la renuncia en conformidad con lo ordenado por el artículo 76 del Código General del Proceso que precisa:

(...) “El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso”.

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”

Conforme a lo anterior se acepta la renuncia al poder conferido, en los términos indicados por la apoderada. Por lo anterior, el juzgado:

RESUELVE

¹ Folio 23 expediente digital On Drive



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
YOTOCO VALLE**

PRIMERO. ACEPTAR la renuncia de la abogada BEATRIZ EUGENIA BEDOYA OLAVE, como apoderado del Banco Agrario S.A, dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

EMERSON G. ALVAREZ MONTAÑA

Firmado Por:

Emerson Giovanni Alvarez Montaña

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Yotoco - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90481da1bb14ee47f3e83755aebc70b49e7a7128579e9e21ac2e7c648e10cfad**

Documento generado en 29/11/2022 03:59:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>